REGISTRADO
PABLO A. HUEL
JEFE DE DEPARTAMENTO - APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 28 de febrero de 2019

VISTO la Resolución C.S. Nº 413/15 mediante la cual se actualiza el Marco General del Programa de Becas Cofinanciadas para la Formación de Doctores en Áreas Tecnológicas Prioritarias, y

CONSIDERANDO:

Que la Facultad Regional Buenos Aires solicita que, en el marco del mencionado Programa, se le otorgue al Ing. Nicolás Ariel AGUIRRE, DNI 35.325.770, una beca para cursar estudios en el marco del Convenio de Doctorado de Doble Titulación entre la Universidad Tecnológica Nacional y la Université de Technologie de Troyes (Francia).

Que el Comité de Becas, designado por Resolución C.S. N° 233/18, evaluó favorablemente la presentación.

Que, notificado el postulante, envió su aceptación de la beca otorgada.

Que el Decano de la Facultad Regional Buenos Aires notifica que la Université de Technologie de Troyes (UTT) se propone como cofinanciador de la beca, adjuntando la documentación que lo certifica.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado ratificó el otorgamiento de la beca en cuestión y aconsejó la aprobación de la presente Resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

REGISTRADO
PABLO A. HUEL
JEFE DE DEPARTAMENTO - APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Asignar una beca para cursar estudios de doctorado al Ing. Nicolás Ariel AGUIRRE, DNI 35.325.770 de la Facultad Regional Buenos Aires, por un plazo de 5 años, de acuerdo con lo estipulado en la Resolución C.S. N° 413/15.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que el estipendio mensual que corresponde al becario a cargo del Rectorado de la Universidad Tecnológica Nacional es de PESOS CATORCE MIL SEISCIENTOS CINCO ($14.605), y que la Université de Technologie de Troyes (UTT) le abonará la suma de EUROS MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO (€1.768) por un período de 18 meses dentro de los próximos 3 años.

ARTÍCULO 3°.- Encomendar a la Secretaría de Ciencia y Tecnología a través de la Subsecretaría de Posgrado de la Universidad el seguimiento de la aplicación de la presente resolución y a la Secretaría Administrativa de la Universidad la tarea de asegurar el financiamiento y la ejecución de las becas asignadas mediante la presente resolución.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 210/2019

UTN
SCTYP
l.p.
f.c.r.

ING. PABLO ANDRÉS ROSSO
Secretario del Consejo Superior

ING. HÉCTOR EDUARDO AIASSA
RECTOR